

## SUBDIRECCIÓN DE OFICINAS: UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL

Partiendo de la base de que Bankia ha de dotar de Subdirector, al menos, al 45 % de las oficinas, una vez se encuentra casi concluida la aplicación del ERE y que Bankia ha definido, por el momento, el modelo actual de negocio, es el momento de analizar ese “al menos”, ya que desde **ACCAM** entendemos que la realidad de esta función se encuentra en un momento clave.

Por otra parte, y después de cientos de visitas en las que hemos intentado localizar un patrón común, tampoco hemos podido dar con algo que se asemeje a un criterio uniforme para la existencia o no de dicha función. Las hemos analizado por tamaño, carga transaccional, número de clientes, perfil de oficina, dimensión de plantilla, estructura de balance... sin dar con una clave única que nos permita discriminar cuales sí y cuales no cuentan con Subdirector.

Esta percepción de interinidad conduce necesariamente a la dificultad para reconocer la vinculación a resultados, la garantía en la continuidad en la función (incluso haciendo una labor meritoria) o, especialmente, la perspectiva de carrera profesional, pues no en vano la función de subdirección es el estadio previo a la función directiva plena.

El problema, o uno de ellos, es no poder identificar ese criterio de teórica interinidad que viven los Subdirectores actualmente existentes, ya que no se sabe cuál es la tecla que puede llevar a su centro de trabajo a la desaparición de tal función en su equipo. Por ello es necesario que Bankia defina y concrete estos criterios, dándolos a conocer públicamente.

Todos sabemos, y no hay necesidad de explicarlas, las funciones fundamentales que tiene la figura del Subdirector, especialmente dentro del marco de asunción de responsabilidades en el plano comercial; y todos sabemos también la dificultad añadida al desarrollo de determinada operativa cuando el Director está ausente y la oficina no cuenta con Subdirector, que aboca a una mala praxis para evitar el bloqueo de la oficina; y todos sabemos también la respuesta que tenemos que dar al cliente para satisfacer sus necesidades crediticias inmediatas, cuando no hay en la oficina nadie con facultades de autorización suficientes.

¿Y las posibles consecuencias? La primera consecuencia derivada de una mala praxis es la intervención de Auditoría. La segunda es la falta de capacidad para atender las necesidades del cliente. La tercera es la falta de agilidad en el desarrollo del negocio... y todos somos capaces a adivinar más.

**ACCAM**, desde hace más de tres décadas, ha otorgado la relevancia estratégica que tiene la figura del Subdirector, no sólo para la cobertura de incidencias en caso de ausencia del Director, sino como nexo imprescindible entre la función plenamente directiva y la comercial y administrativa. Para nosotros es una figura, una función, imprescindible, vital, fundamental.

Si hace unos días poníamos sobre la mesa la necesidad de un incremento de plantilla, hoy consideramos que una de las primeras decisiones de crecimiento debe estar ligada al desarrollo e implantación generalizada de esta función en todos los centros de trabajo.

**ACCAM** solicita abrir una línea de negociación mediante la que podamos analizar y solucionar adecuadamente esta necesidad.